

H. CONGRESO DEL ESTADO DE TAMAULIPAS P R E S E N T E

El suscrito, **ALFONSO DE LEON PERALES**, Diputado de la Sexagésima Segunda Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Tamaulipas con fundamento por lo dispuesto en el artículo 64, fracción I, de la Constitución Política del Estado, así como en el artículo 67 apartado 1, inciso e), 93 Numeral 3 Inciso c) y demás relativos de la Ley Sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado; someto a la consideración de esta soberanía **PUNTO DE ACUERDO** al tenor de la siguiente:

EXPOSICION DE MOTIVOS.

En la actualidad, el impacto económico y social que tienen las remesas enviadas por nuestros paisanos desde el extranjero es innegable tanto por su volumen como por la importancia que tienen para el gran número de hogares y comunidades que las reciben. México es el primer receptor de remesas de América Latina, y está catalogado como el tercer receptor de remesas en el mundo, sólo detrás de India y China, según el Instituto de los Mexicanos en el Exterior.

Las remesas juegan un papel fundamental para la economía mexicana son la principal fuente de ingreso para más de un millón de familias mexicanas que utilizan dichos flujos para consumo básico, según datos estadísticos proporcionados por el Banco de México, 86.4% de las remesas se utiliza para la manutención de la familia.

Por ello el compromiso como Gobierno debería ser promover cada vez más programas y Leyes que garanticen la estancia de los connacionales en México, es decir, que estos no se encuentren con el desamparo total en su ingreso, tránsito, estancia y salida del país en no solo en Tamaulipas si no en todo el territorio nacional por causa de las autoridades en el ámbito de su competencia ya sean Federales, Estatales o Municipales.

La frontera norte de México tiene una extensión de 3,152 Km. Esta línea fronteriza representa el límite de los estados de Baja California, Sonora, Chihuahua, Coahuila, Nuevo León y por supuesto Tamaulipas.

El artículo 11 Constitucional contiene en lo general el Derecho al Libre Tránsito el cual incluye cuatro libertades específicas, la libertad de ingresar al país, la libertad de

salir del mismo, la libertad de viajar por su territorio y la libertad de mudar de Residencia.

La temporada de mayor afluencia se da en este mes de diciembre; se espera el arribo de connacionales que visitan nuestro país, paisanos que vienen a pasar sus vacaciones y fiestas navideñas, por lo que debemos darle un trato distinto y digno al establecido.

Los connacionales que vienen a México a visitar a sus familias no son un problema si no todo lo contrario, representan parte esencial en la vida económica de nuestro país aun si vivir en él.

La propuesta está encaminada a que no debemos ponerles trabas, hay que facilitarles su llegada, estancia, tránsito y retorno. Debemos dar más énfasis en la protección de los Derechos Humanos y una definición no discriminatoria.

El éxito de esto depende, en gran medida, de los procesos de coordinación y colaboración entre las instituciones gubernamentales y las Organizaciones, de la Sociedad Civil, de todos los niveles y con organizaciones sin fines de lucro.

Es de todos conocidos que también la visita de nuestros paisanos desembocará en una importante entrada de divisas para nuestro país, generando un impacto real en las economías de muchas regiones de Tamaulipas y de allí también la importancia del exhorto que hoy se plantea como punto de acuerdo.

Por lo tanto este H. Congreso del Estado de Tamaulipas reconoce la difícil situación que representa vivir lejos de sus familias a nuestros connacionales, por el la necesidad de exhortar a las autoridades de lo referido en la presente exposición de motivos, Por lo anteriormente expuesto y por tratarse de un asunto RELEVANTE Y OBVIA RESOLUCION, con fundamento en los artículos 93, numeral 5, 104 numeral 3 y 148 de la Ley Sobre Organización y Funcionamiento Internos del Congreso de Tamaulipas, Le solicito Atentamente, someta a consideración de esta soberanía la dispensa de tramite a Comisiones para el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO

PRIMERO.- El Congreso del Estado de Tamaulipas, exhorta a la Secretaría de Gobernación, para que, en el ámbito de su competencia, gire instrucciones al titular de la

Policía Federal Preventiva, la Administración General de Aduanas del Servicio de Administración Tributaria, la Secretaría de Turismo, el Instituto Nacional de Migración y de más órganos de su competencia para que implemente políticas tendientes a evitar extorsiones, abusos de autoridad, violencia o corrupción, en contra de los paisanos durante su ingreso, tránsito, estancia y salida del país en particular de esta entidad federativa.

SEGUNDO.- Se exhorte a las Comisiones de Asuntos Fronterizos y Derechos humanos del Honorable Congreso de la Unión para en el ámbito de su competencia gestione y realice las acciones necesarias para garantizar que las medidas implementadas se lleve a cabo a partir de la expedición del presente punto de acuerdo y hasta el retorno de nuestros paisanos.

TERCERO.- El presente Punto de Acuerdo entrará en vigor a partir de su expedición y se mandara publicar en el Periódico Oficial del Estado para conocimiento público.

Atentamente:
"SEGUIMOS EN MOVIMIENTO"

Dr. Alfonso de León Perales.
Diputado de Movimiento Ciudadano.

Ciudad Victoria, Tamps. 4 de diciembre de 2013.